



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº181/ 2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **VII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 8 de abril de 2024, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la modificación y reitimidado del Proyecto **“SUBSIDIO RESOLUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA GES Y NO GES REGIÓN DE TARAPACÁ”**, por la suma total **M\$5.000.000.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

	Monto Original \$	Disminución \$	Aumento \$	Monto Final \$
Lista de Espera Consulta Nueva GES y no GES.	445.000.000	-	-	445.000.000
Lista de Espera Quirúrgica GES y no GES.	3.251.645.668	63.000.000		3.188.645.668
Lista de Espera Consulta Oncológica.	155.000.000			155.000.000
Procedimiento.	722.881.600			722.881.600
Equipo- Equipamiento y Operativos Médicos.	295.872.732	171.872.732		124.000.000
Otros varios			84.872.732	84.872.732
Gestión de Procesos Clínicos-Administrativos	129.600.000		150.000.000	279.600.000
Totales	5.000.000.000	234.872.732	234.872.732	5.000.000.000

La iniciativa permitirá fortalecer y contribuir a la gestión de la salud, tanto para el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, así como también para el mismo Servicio de Salud de Iquique, para las personas que se encuentran en listas de espera GES y no GES, tanto para consulta nueva, procedimientos y exámenes de apoyo y diagnóstico e intervenciones quirúrgicas, logrando la gestión eficiente de recursos traducidos en una disminución de los tiempos de espera para la región de Tarapacá.

La administración de las Listas de Espera es una problemática, particularmente compleja para el sistema de salud del país, dado que existe una demanda y derivación de usuarios a nivel secundario para la confirmación o descarte de sospechas diagnósticas, las que muchas veces tiene una limitada cobertura, debido a la escasa oferta y disponibilidad de especialistas en los centros de salud, siendo igualmente limitada la cantidad de recursos para la resolución de los diagnósticos médicos. Por ende, esta solicitud de recursos viene en directa relación a solucionar los problemas de salud de al menos 32.017 usuarios/as del sistema público de salud.

Se modifico el nombre del ítem “Instrumental Equipo y Equipamiento” por el de “Equipo- Equipamiento y operativos Médicos”. Se incorporó el ítem “Otros varios”. Se modifica el ítem “Gestión de proceso clínicos-administrativos”, por *“Contratación a honorarios de profesionales médicos y no médicos para el análisis y gestión de casos, contactabilidad y programación de pacientes, seguimiento y monitoreo de garantías, gestión de excepción y cierres de casos, registros administrativos en plataformas locales y nacionales, derivación dentro de los niveles de atención, entre otras funciones dentro del proceso clínico, así también, hitos administrativos-financieros desde la formulación de compras según el mecanismo normativo, hasta la rendición de los recursos, y los sub-hitos asociados a ellos”*

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°294/2024, de fecha 3 de abril de 2024, y sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación, más las aclaraciones entregadas en la sala plenaria.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Camila Navarro Pino; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de la consejera regional Sra. Solange Jiménez Dinamarca.

Se deja constancia del voto de abstención de la consejera regional Sra. Daniela Solari Vega.

Conforme. - Iquique, 8 de abril de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ